GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

# RESOLUCION DIRECTORAL

## N°00084 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de febrero del año 2022.

### VISTO:

El Memorando N°00109-2022/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 01 de febrero del año 2022, Resolución Directoral N°0079-2021-GOBIERNO.REGIONAL. TUMBES-DRST-DR, de fecha 04 de febrero del año 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0079-2021-GOBIERNO.REGIONAL. TUMBES-DRST-DR, de fecha 04 de febrero del año 2022; resuelve: **SE DISPONE CONTRATAR DE ACUERDO AL INCISO C) DEL ARTICULO 38° DEL DECRETO SUPREMO N° 0005-90-PCM,** con efectividad a partir del 01 de febrero del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021, a la señora **Abg. IRINA FABIOLA PACHECO ZUÑIGA, en la Plaza Vacante de Codigo N° 200165 – Tecnico Administrativo II. SEDE ADMINISTRATIVA**, personal contratado bajo el regimen del Decreto Legislativo Nº 276, **segun los considerandos expuestos** y la documentación adjunta. Asimismo asignar funciones como Responsable de la Secretaria Tecnica de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD), de la DIRESA Tumbes, encomendandole eficiencia y responsabilidad en sus funciones asignadas;

Que, mediante Memorando N°00109-2022/GOB REG TUMBES--DRST-DR *de fecha 01 de febrero del año 2022, el Director Regional de Salud de Tumbes*, dispone dar por concluida la asignación de funciones (vías de regularización), de la **Abg. IRINA FABIOLA PACHECO ZUÑIGA** como Responsable de la Secretaria Tecnica de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD), de la DIRESA Tumbes, asimismo asignar dichas funciones al **Dr. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO, con efectividad a partir de la fecha**;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

# RESOLUCION DIRECTORAL

## N°00084 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 02 de febrero del año 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR** por concluida la asignación de funciones (vías de regularización), de la **Abg. IRINA FABIOLA PACHECO ZUÑIGA** como responsable de la Secretaria Tecnica de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD), de la DIRESA Tumbes, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR,** las funciones como responsable de la Secretaria Tecnica de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD), de la DIRESA Tumbes, al **Dr. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO, con efectividad a partir de la fecha**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, encomendándole eficiencia y responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dr. Rommell Ventimilla Gonzalez Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

V°B° ASESORÍA JURIDICA

RVS/DG
JLL/DEA
ORS/DEGyDRH
PIMZ/OAJ
/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesadas ( )
OAJ
OCI
Legajo
Archivo/22.